



## **HECHO ESENCIAL**

### **AMERIS DESARROLLO INMOBILIARIO PERÚ 2 FONDO DE INVERSIÓN**

Administrado por  
**AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Santiago, 30 de abril de 2025

Señora:  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**Ref.** Comunica citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de Ameris Desarrollo Inmobiliario Perú 2 Fondo de Inversión.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 en relación con el artículo 9° y artículo 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045; comunico a usted, el siguiente **HECHO ESENCIAL** respecto de **AMERIS DESARROLLO INMOBILIARIO PERÚ 2 FONDO DE INVERSIÓN** (en adelante el "*Fondo*").

Por acuerdo del directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*") se acordó citar a **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes y Extraordinaria del Fondo**, en Avenida El Golf N°82, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, (en adelante la "*Asamblea*").

**La Asamblea Ordinaria**, a celebrarse el **martes, 13 de mayo de 2025** a las **10:30 horas**, en primera citación, y a las **10:45 horas**, en segunda citación - en caso de que en la primera citación no se alcanzare el quórum suficiente -, tiene por objeto tratar en ella las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;

4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo;
6. Designar a los miembros del Comité de Inversiones; y
7. En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

**La Asamblea Extraordinaria**, a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, sea ésta celebrada conforme al horario de la primera o de la segunda citación, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Aprobar la prórroga del plazo de duración del Fondo;
2. En caso de aprobarse la materia anterior, pronunciarse sobre la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo, para efectos de incorporar una disposición transitoria que dé cuenta de la prórroga anterior; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

Mayores detalles sobre la operación del mecanismo de participación, así como del procedimiento de asistencia remota y sistema de votación se encuentran disponibles en el Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de la Administradora (el "*Instructivo*"), disponible en el sitio web [www.ameris.cl](http://www.ameris.cl).

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ignacio Montané Yunge".

**Ignacio Montané Yunge**  
Gerente General

**pp.:** Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.